



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.

VISTOS:

NUM. 586 / (SECCION B)

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención odontológica a los Estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Convenio firmado entre Junaeb y la IL Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL Municipalidad de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta N° 351 de fecha 30 de abril de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de mayo de 2014, entre Doña **ANDREA MANCILLA GUERRERO**, RUT 12.013.481-7 y la IL Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención Odontológica a los estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 16 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014.

2° PÁGUESE a la persona antes nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de Honorarios, Item 215-21-04-004, con cargo al Presupuesto Municipal año 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal Y a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)